

FECHA: 23 de junio de 2023

DIRIGIDO: Dora Lucía Rúa Arango, Coordinador(a) de Contabilidad

ASUNTO: Seguimiento publicación BDME corte al 31/05/2023

La Oficina de Control Interno en su rol de Evaluación y Cumplimiento tiene contemplado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023 la siguiente actividad, relacionada con los informes de Ley que debe rendir la Entidad:

- Seguimiento a la Relación de Acreencias a favor de la entidad, Pendientes de Pago. Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Para dar cumplimiento a lo anterior se pretende en este seguimiento:

OBJETIVO:

Hacer seguimiento al cumplimiento de la publicación semestral que debe realizar VIVA a la Contaduría General de la Nación –CGN en el Boletín de Deudores Morosos del Estado –BDME con corte al 31/05/2023 a través del CHIP.

CRITERIOS:

- Ley 901 de 2004, Por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.
- Decreto 3361 de 2004, Por el cual se reglamenta el párrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004
- Resolución 037 del 5 de febrero de 2018, Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).
- Ley 1266 de 2008, Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Carta Circular 001 del 8 de septiembre de 2011; Directrices para la aplicación de la Ley 1266 de 2008 en el Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME – de la UAE Contaduría General de la Nación.



ASPECTOS GENERALES

El BDME es la relación de las personas naturales o jurídicas que tienen obligaciones contraídas con el Estado y que la cuantía sea superior a cinco (5) SMMLV, para el año 2022 deberán SUPERAR LOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) y adicionalmente se encuentren en mora por un período superior a los seis (6) meses.

Lo anterior bajo el marco normativo de la Ley 716 de 2001, artículo 4to., parágrafo 3ro. Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones

“Parágrafo 3º. Reglamentado por el Decreto Nacional 3361 de 2004. Cada entidad deberá publicar semestralmente un boletín, en medios impresos o magnéticos, que contenga la relación de todos los deudores morosos que no tengan acuerdo de pago vigente de conformidad con las normas establecidas para el efecto. Las personas que aparezcan relacionadas en el Boletín de deudores morosos no podrán celebrar contratos con el Estado, ni tomar posesión de cargos públicos, hasta tanto no demuestren la cancelación de la totalidad de las obligaciones contraídas con el Estado o acrediten la vigencia de un acuerdo de pago. La vigilancia del cumplimiento de lo aquí estipulado estará a cargo de la Contraloría General de la República “

La Contaduría General de la Nación – CGN tiene dispuesto los siguientes formularios para realizar la publicación de las personas naturales o jurídicas que deben ser reportados en el BDME, de acuerdo con las directrices de la C-001/2011:

- CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL, numeral c. Los registros reportados en este formulario permanecerán publicados en la web durante seis (6) meses. Si un deudor continúa con las condiciones legales de morosidad y monto de deuda, se reportará nuevamente en el siguiente informe.

Antes del reporte la entidad debe comunicar al deudor moroso, con más de veinte (20) días de anticipación al reporte semestral, que será reportado en el BDME, para que cancele o pueda controvertir las obligaciones.

Se debe informar a la UAE Contaduría General de la Nación, cuando un deudor moroso presente solicitud de rectificación o actualización, para incluir la leyenda “Reclamo en trámite” o “información en discusión judicial” y su respectiva naturaleza.

Cuando un deudor se reporte con la leyenda “Reclamo en trámite” o “información en discusión judicial” y el reclamo se resuelva, se deberá informar la decisión final a la UAE Contaduría General de la Nación, para eliminar según el caso, la citada leyenda del BDME.



- CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_DE_PAGO_SEMESTRAL, numeral c. Los registros reportados solo serán retirados cuando las entidades públicas transmitan el retiro vía CHIP.

Para ambos formularios se tiene la posibilidad de clasificar los estados de la deuda

- Sin leyenda
- Reclamo en trámite-Derecho de petición
- Reclamo en trámite-Recursos
- Reclamo en trámite-Queja
- En discusión judicial-Demanda
- Acción de Tutela

- CGN2009_BDME_RETIROS

Se reporta cada vez que se necesite retirar o modificar el estado de las deudas, para lo cual debe ocurrir:

- Pago de la obligación
- Celebración de un acuerdo de pago
- Depuración de la información
- Venta de cartera

- CGN2009_BDME_CANCELACION_ACUERDOS_DE_PAGO

- Por pago de la obligación
- Por depuración de la información
- Por la venta de cartera

- CGN2011_BDME_ACTUALIZACION

Los estados de la deuda corresponden a:

- Sin leyenda
- Reclamo en trámite-Derecho de petición
- Reclamo en trámite-Recursos
- Reclamo en trámite-Queja
- En discusión judicial-Demanda
- Acción de Tutela

Se realiza consulta de publicación en la página de la Contaduría General de la Nación y se evidenció que la entidad reportó el 08/06/2023 los deudores correspondientes al corte del 31/05/2023, los cuales ascendieron a 154, según registros en el formulario “CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL”. El total de deudores reportados corresponden a personas naturales con valor total de obligaciones \$2.665.527.660.

Los municipios que se reportaron en el boletín con corte a mayo fueron reportados en formularios CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL



NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	VALOR OBLIGACIÓN ACUERDO INCUM P(Pesos)	ESTADO DE LA DEUDA
				2,298,042,445	
341188	890985316	NIT	MUNICIPIO DE CAREPA	1,528,073,804	Sin Leyenda
155407232	890984030	NIT	MUNICIPIO DE YOLOMBO	682,411,576	Sin Leyenda
99002	811009017	NIT	MUNICIPIO DE LA PINTADA	87,557,065	Sin Leyenda

CGN2009_BDME_RETIROS

En el mes de junio no se publicó formulario de retiros; sin embargo, en el mes de abril se evidenció la publicación de 18 personas naturales que fueron retiradas, según causal de retiro “PAGO”

RANGOS	CANTIDAD
superiores a 50 millones	2
superiores a 40 y menores a 50 millones	2
superiores a 30 y menores a 40 millones	16
superiores a 20 y menores a 30 millones	31
superiores a 10 y menores a 20 millones	56
Superiores a 5 y menores a 10 millones	47
Total deudores personas naturales	154

Se encontró en el reporte de “CGN2009_BDME_RETIROS” que la entidad publicó 16 registros con corte al 10/10/2022 cuya causal fue “PAGO”.

“CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_SEMESTRAL”, la entidad reportó tres (3) incumplimientos de acuerdo de pago de los municipios de Carepa, Yolombó y La Pintada.

En el “CGN2009_BDME_CANCELACION_ACUERDOS_DE PAGO” no se presentó reporte.

En el “CGN2011_BDME_ACTUALIZACION” no se encontró publicación.

CONCLUSIÓN (ES):

- ✓ La entidad cumplió con los plazos establecidos por la CGN para publicar en el formulario “CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL” los deudores morosos con corte al 31/05/2023, es decir el 10/06/2023, resaltando la oportunidad, toda vez que su publicación se realizó el 08/06/2023, tal como se muestra en la siguiente imagen tomada del link: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm.



Histórico de Envíos							
87200000 - Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA							
Estado: ACTIVO							
SubEstado: NINGUNO							
Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	5/05/2023	CGN2009 BDME CANCELACION ACUERDOS DE PAGO	56:33.0	jueves, 8 de junio de 2023	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	5/05/2023	CGN2009 BDME CANCELACION ACUERDOS DE PAGO	44:39.0	jueves, 8 de junio de 2023	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	5/05/2023	CGN2009 BDME INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL	56:33.0	jueves, 8 de junio de 2023	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	5/05/2023	CGN2009 BDME INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL	44:39.0	jueves, 8 de junio de 2023	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	5/05/2023	CGN2009 BDME REPORTE SEMESTRAL	56:33.0	jueves, 8 de junio de 2023	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	5/05/2023	CGN2009 BDME REPORTE SEMESTRAL	44:39.0	jueves, 8 de junio de 2023	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	5/05/2023	CGN2009 BDME RETIROS	56:33.0	jueves, 8 de junio de 2023	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	5/05/2023	CGN2009 BDME RETIROS	44:39.0	jueves, 8 de junio de 2023	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	5/05/2023	CGN2011 BDME ACTUALIZACION	56:33.0	jueves, 8 de junio de 2023	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	5/05/2023	CGN2011 BDME ACTUALIZACION	44:39.0	jueves, 8 de junio de 2023	Aceptado	ENLINEA	Categoría

- ✓ Los deudores morosos reportados tienen obligaciones contraídas con el Estado, para el caso, la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA y las cuantías reportadas superan los cinco millones de pesos (\$5.000.000).
- ✓ Se publicó el 04/04/2023 el formulario de “CGN2009_BDME_RETIROS”, en el cual se reportó el retiro de 18 deudores morosos (PN), bajo la causal de retiro “PAGO”. A continuación, se muestra la relación de los deudores retirados y los saldos publicados con corte al 30 de noviembre de 2022, para un total de: \$206.385.108.



Reporte de Información
Entidad: Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA
Categoría: BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
Ambito: GENERAL_BDME
Periodo: 2023 - 04-04
Formulario: CGN2009_BDME_RETIROS

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL	CAUSAL DE RETIRO	VALOR DE LA OBLIGACIÓN(Pesos) reportada en noviembre de 2022
12 1000015	50,941,021	CEDULA DE CIUDADANÍA	ALVAREZ ISABEL CRISTINA	PAGO	5,288,980
12 1001362	1,045,016,453	CEDULA DE CIUDADANÍA	CASTAÑO GARCIA NUBIA SORAIDA	PAGO	5,470,814
11001799	2,187,937	CEDULA DE CIUDADANÍA	MARIN FRANCO MARIA TERESA	PAGO	9,894,328
96585	71,001,764	CEDULA DE CIUDADANÍA	COLORADO CLAVIJO NICOLAS ALBERTO	PAGO	10,518,510
93782	1,036,606,825	CEDULA DE CIUDADANÍA	PALOMINO PEREZ LUISA FERNANDA	PAGO	27,850,758
33	78,712,604	CEDULA DE CIUDADANÍA	PEÑA SIERRA EDILBERTO DE JESUS	PAGO	13,486,656
62	8,339,271	CEDULA DE CIUDADANÍA	CANO GOMEZ LICIM ACO ANTONIO	PAGO	9,315,144
72	12,930,281	CEDULA DE CIUDADANÍA	SANCHEZ CASIERRA JUAN BAUTISTA	PAGO	8,833,469
80	1,027,940,584	CEDULA DE CIUDADANÍA	SIERRA LUIS ENRRIQUE	PAGO	7,198,380
10	71,974,558	CEDULA DE CIUDADANÍA	ESTRADA JIMENEZ HERNAN ENRIQUE	PAGO	6,753,792
362	78,711,754	CEDULA DE CIUDADANÍA	BEGAMBRE PADILLA LUIS MIGUEL	PAGO	5,629,338
4527	39,425,411	CEDULA DE CIUDADANÍA	MOSQUERA VALENCIA DIANA PATRICIA	PAGO	15,736,178
4163	70,523,775	CEDULA DE CIUDADANÍA	BANQUET BELTRAN VICTOR MANUEL	PAGO	28,055,449
5033	78,751,701	CEDULA DE CIUDADANÍA	LUNA OVIEDO NESTOR ARTURO	PAGO	6,274,711
3480	7,918,320	CEDULA DE CIUDADANÍA	ARRIETA VILLALOBOS LUIS EDUARDO	PAGO	5,708,918
202205315	98,558,166	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARVAJAL OCHOA ALVARO ANIBAL	PAGO	11,207,768
202205316	32,257,318	CEDULA DE CIUDADANÍA	ESCORCIA CARDONA VIVIANA	PAGO	19,821,325
30	98,474,207	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARDEÑO RESTREPO SANTIAGO ANDRES	PAGO	9,340,590

“CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL”, en este formulario para el mes de noviembre de 2022 se había reportado a los municipios de Yolombó y Carepa, pero en el reporte con corte al 31 de mayo de 2023 se adicionó al municipio de La Pintada, que en el mes de noviembre de 2022 había sido retirado del Boletín, con causal de retiro “PAGO”.

Reporte de Información
Entidad: Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA
Categoría: BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
Ambito: GENERAL_BDME
Periodo: 2023 - 05-05
Formulario: CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL



NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	VALOR OBLIGACIÓN ACUERDO INCUMP (Pesos)	ESTADO DE LA DEUDA
				2,298,042,445	
341188	890985316	NIT	MUNICIPIO DE CAREPA	1,528,073,804	Sin Leyenda
155407232	890984030	NIT	MUNICIPIO DE YOLOMBO	682,411,576	Sin Leyenda
99002	811009017	NIT	MUNICIPIO DE LA PINTADA	87,557,065	Sin Leyenda

- ✓ En el formulario “CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL”, la entidad reportó 136 deudores morosos con corte al 30/11/2022, y con corte al 31 de mayo de 2023 se incrementó a 154 deudores morosos reportados, es decir que se presentó una variación de 18 nuevos deudores morosos.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA OBLIGACIÓN (Pesos)	ESTADO DE LA DEUDA
3480	7918320	CEDULA DE CIUDADANÍA	ARRIETA VILALOBOS LUIS EDUARDO	5,708,918	Sin Leyenda
62	8339271	CEDULA DE CIUDADANÍA	CANO GOMEZ LICIM ACO ANTONIO	9,315,144	Sin Leyenda
72	12930281	CEDULA DE CIUDADANÍA	SÁNCHEZ CASIERRA JUAN BAUTISTA	8,833,469	Sin Leyenda
11001799	2187937	CEDULA DE CIUDADANÍA	MARIN FRANCO MARIA TERESA	9,894,328	Sin Leyenda
202205316	32257318	CEDULA DE CIUDADANÍA	ESCORCIA CARDONA VIVIANA	19,821,325	Sin Leyenda
4527	39425411	CEDULA DE CIUDADANÍA	MOSQUERA VALENCIA DIANA PATRICIA	15,736,178	Sin Leyenda
121000015	50941021	CEDULA DE CIUDADANÍA	ALVAREZ ISABEL CRISTINA	5,288,980	Sin Leyenda
4163	70523775	CEDULA DE CIUDADANÍA	BANQUET BELTRAN VICTOR MANUEL	28,055,449	Sin Leyenda
96585	7001764	CEDULA DE CIUDADANÍA	COLORADO CLAVUO NICOLAS ALBERTO	10,518,510	Sin Leyenda
10	79174588	CEDULA DE CIUDADANÍA	ESTRADA JIMENEZ HERNAN ENRIQUE	6,753,792	Sin Leyenda
362	7871754	CEDULA DE CIUDADANÍA	BEGAMBRE PADILLA LUIS MIGUEL	5,629,338	Sin Leyenda
33	78712604	CEDULA DE CIUDADANÍA	PEÑA SIERRA EDILBERTO DE JESUS	13,486,656	Sin Leyenda
5033	78751701	CEDULA DE CIUDADANÍA	LUJANA OVIEDO NESTOR ARTURO	6,274,711	Sin Leyenda
30	98474207	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARDEÑO RESTREPO SANTIAGO ANDRES	9,340,590	Sin Leyenda
202205315	9858166	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARVAJAL OCHOA ALVARO ANIBAL	11,207,768	Sin Leyenda
80	1027940584	CEDULA DE CIUDADANÍA	SIERRA LUIS ENRIQUE	7,198,380	Sin Leyenda
93782	1036606825	CEDULA DE CIUDADANÍA	PALOMINO PEREZ LUISA FERNANDA	27,850,758	Sin Leyenda
121001362	1045016453	CEDULA DE CIUDADANÍA	CASTAÑO GARCIA NUBIA SORAIDA	5,470,814	Sin Leyenda

- ✓ Variación saldos reportados con corte a noviembre de 2022 vs mayo de 2023

El total de la deuda reportada al 31 de mayo de 2023 fue de \$2.665.527.660 y en noviembre de 2022, \$2.192.807.413, lo que quiere decir que aumentó en \$472.720.247.

Reporte de Información								
Entidad: Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA								
Categoría: BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME								
Ambito: GENERAL_BDME								
Periodo: 2023 - 05-05								
Formulario: CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL								
TIPO DE DEUDOR	CODIGO	NOMBRE	NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA OBLIGACIÓN (Pesos)	ESTADO DE LA DEUDA
PERSONA NATURAL	1	DEUDOR PRINCIPAL					2,665,527,660	



Mediante los radicados 202320002980 consecutivo hasta el 202320002988 con fecha del 16 de mayo de 2016, se confirmó que se notificó a los deudores morosos, con más de veinte (20) días de anticipación al reporte semestral.


RECOMENDACIÓN (ES):

- Para próximas revisiones tener a disposición los documentos que soportan las diligencias adelantadas con respecto a los deudores morosos que incumplieron los acuerdos de pago, tales como Yolombó, Carepa y La Pintada, lo cual se tendrá en cuenta para la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2023.
- Analizar la pertinencia de elaborar un instructivo que asegure el cumplimiento de los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación, para el reporte en el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, toda vez que, en las validaciones realizadas, con el cambio del personal encargado de depurar, organizar, conciliar y publicar, se evidenció diferencia en los conceptos a tener en cuenta al momento de depurar los deudores que se deben reportar en el respectivo boletín, lo cual podría generar un posible incumplimiento frente a la CGN.

"Con el fin de implementar las acciones que se consideren de acuerdo con las recomendaciones presentadas, se deberá diligenciar en los quince (15) días hábiles siguientes al recibido este informe de seguimiento, en el CI. GEO-FO-08 Plan de Mejoramiento Institucional; en el caso de no considerar pertinente una acción se deberá justificar el motivo".



JOSÉ IGNACIO CANO MARÍN
Director de Control Interno

Elaboró: Ana María González O./Contratista 
Revisó: José Ignacio Cano M./Director de Control Interno 